



RESOLUCION No 252

Neiva, trece (13) de noviembre de Dos mil dieciocho (2018)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de JOSE LUIS ORTIZ”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE LUIS ORTIZ
C.C./NIT: 83.042.494
No.: 56-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto de fecha **13 de noviembre de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la diligencia de notificación proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez de familia ordenó el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **JOSE LUIS ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.075.216.309**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **8 de noviembre de 2018**, los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado lo adeudado por parte del señor **JOSE LUIS ORTIZ**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$584.707) M/CTE**, de capital indexado como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que el acto administrativo fue notificado y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **JOSE LUIS ORTIZ**, de conformidad



con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra el señor **JOSE LUIS ORTIZ**, identificado (a) con C.C No 83.042.494, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$584.707) M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

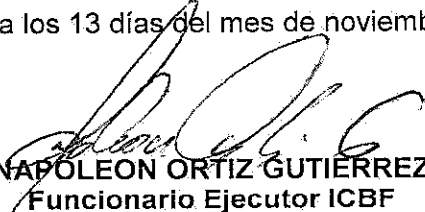
TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

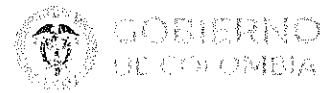
Dado en la ciudad de Neiva, a los 13 días del mes de noviembre de 2018



NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
JOSE LUIS ORTIZ
Corregimiento Brucelas Vereda la Guandinosa
Pitalito Huila

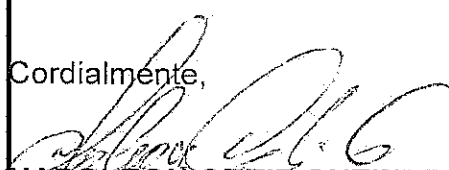
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-690166-4100
Fecha: 2018-11-21 16:30:08
Enviar a: JOSE LUIS ORTIZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado JOSE LUIS ORTIZ
C.C.: 83.042.494
Radicado: 56 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 252 del 13 de Noviembre de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JOSE LUIS ORTIZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

Neiva Huila
21 No. 1E - 40

Calle

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 860 47 00
www.icbf.gov.co

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Código Postal: 17-9
Código de Barras: 0500
Línea Nacional: 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR ICBF -
Neiva
Dirección: CL 21 N° 1E-40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



**NESTAR
VILIAR**

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RAD-4135562CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
JOSE LUIS ORTIZ

Dirección: CORREGIMIENTO
VEREDA LA GUANDIOSA

Ciudad: PITALITO, HUILA

Departamento: H

Código P

Fecha:

21/11/2018

No. Hoja: 1

No. de Hojas: 1

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-690166-4100
Fecha: 2018-11-21 16:30:08
Enviar a: JOSE LUIS ORTIZ
No. Folios: 1

Señor
JOSE LUIS ORTIZ
Corregimiento Brucelas Vereda la Guandiosa
Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE LUIS ORTIZ
C.C.: 83.042.494
Radicado: 56 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 252 del 13 de Noviembre de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JOSE LUIS ORTIZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

Neiva Huila
21 No. 1E - 40

Calle

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 860 47 00
www.icbf.gov.co

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 Dirección Errada		1 2 Fuerza Mayor			
1 2 No Reside					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:			Fecha 2:	DIA	MES
C.C. 36.285.263			Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 17:09:39

RA044135562CO

Centro Operativo : PO NEIVA
Orden de servicio: 109099984016
000

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 1899999239
Referencia: Teléfono: 3504700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS ORTIZ
Dirección: CORREGIMIENTO VEREDA LA GUANDIOSA
Tel: Código Postal: 4016000
Ciudad: PITILITO, HUILA Depto: HUILA

Valores

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Díce Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NT	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C. C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. CLAUDIA MUÑOZ

Gestión de entrega

Ter

C.C. 38035.963

2018

19/12/2018

C.C.

Tel:



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo de Asistencia Técnica



GOBIERNO
 DE COLOMBIA

01-20000

Neiva,

MEMORANDO

PARA: LYLIANA OME CANO
 Coordinadora Grupo Jurídico – ICBF Regional Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-757971-4100
 Fecha: 2018-12-19 15:15:53
 Enviar a: DRA. LYLIANA OME CANO -
 COORDI
 No. Folios: 99

ASUNTO: Remisión Informes de comisión Contratistas- Grupo Asistencia Técnica

Cordial saludo,

Comedidamente me permito hacer llegar a su dependencia informes de comisión de los siguientes contratistas para que reposen en la carpeta de cada contrato:

- Claudia Lorena Mejía, resolución 3583 30/10/2018
- Claudia Lorena Mejía, resolución 4009 03/12/2018
- Karol Yohana Campos, resolución 3907 21/11/2018
- Maria Fernanda Avila, resolución 4035 04/12/2018
- Erika Alexandra Brreiro, resolución 3584 30/10/2018
- Karol Yohana Campos, resolución 3641 01/10/2018
- Leonardo Leyva Celiz, resolución 3815 09/11/2018
- Neily Susana Escobar, resolución 3585 30/10/2018
- Lina Marcela Segura, resolución 3684 - 3680 - 3692 - 3672 - 3672 - 3692 02/11/2018
- Lina Marcela Segura, resolución 3791 - 3792 - 3792 - 3791 08/11/2018
- Lina Marcela Segura, resolución 4096 11/12/2018
- Ingrid Yolanda Motta, resolución 3685 - 3673 - 3691 - 3679 - 3691 - 3673 02/11/2018
- Ingrid Yolanda Motta, resolución 3789 - 3790 - 3790 - 3789 08/11/2018
- Ingrid Yolanda Motta, resolución 4097 11/12/2018
- Heidy Johana Cuenca, resolución 3669 - 3688 - 3675 - 3702 - 3681 - 3697 02/11/2018
- Heidy Johana Cuenca, resolución 3793 - 3794 - 3795 08/11/2018
- Soredith Laguna Narvaez, resolución 3670 - 3682 - 3689 - 3674 - 3707 - 3696 - 3682 02/11/2018
- Soredith Laguna Narvaez, resolución 3796 - 3797 - 3798 08/11/2018
- Nury Aydee Gonzalez, resolución 3683 - 3671 - 3616 - 3690 - 3703 - 3701 02/11/2018
- Nury Aydee Gonzalez, resolución 3799 - 3800 3801 08/11/2018
- Erika Alexandra Barreiro, resolución 3816 09/11/2018
- Edna Rocío Gaitan, resolución 3698 - 3694 02/11/2018
- Sonia Valenzuela, resolución 3700 - 3695 02/11/2018
- Francisco David Pineda, resolución 3693 - 3699 02/11/2018

Atentamente,

Ana Patricia Torres Merino
 ANA PATRICIA TORRES MERINO
 Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
 ICBF Regional Huila

Anexo. 99 folios

Elaboró: Yamilet Cardoso Vargas -Contratista - Grupo de Asistencia Técnica 04

Calle No. 1E-40 San Vicente de
 Paul Neiva- Huila

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

PBX: 8604700
 www.icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



GOBIERNO
DE COLOMBIA

41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-763629-4100
Fecha: 2018-12-21 11:33:01
Enviar a: JOSE LUIS ORTIZ
No. Folios: 1

Señor
JOSE LUIS ORTIZ
Corregimiento Brucelas Vr. La Guandinosa
Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado JOSE LUIS ORTIZ
NIT/CC 83.042.494
Radicado: 56 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 252 del 13 de Noviembre de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Neiva Huila
21 No. 1E - 40

Calle. Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 860 47 00
www.icbf.gov.co

<http://siga:8052/>

21/12/2018

PA 0585153810



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1

End | Next



Guía No. RA058519885CO

Fecha de Envío: 21/12/2018
19:05:28

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 6500.00 Orden de servicio: 11103831

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre: JOSE LUIS ORTIZ Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: CORREGIMIENTO BRUCELAS VR. LA GUANDINOSA Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

21/12/2018 07:05 PM PO.NEIVA
22/01/2019 10:06 AM PO.NEIVA
24/01/2019 06:30 PM PO.NEIVA

Admitido
Envío no entregado
devolución entregada a remitente

